



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En Argentina más de 3 millones de personas (un total de 800.000 familias) viven en asentamientos de emergencia. Hay en el país más de 4 mil asentamientos poblacionales (informales), estadística que surge de un informe realizado por el anterior gobierno nacional y organizaciones sociales. El Relevamiento Nacional de Barrios Populares fue realizado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y distintas organizaciones sociales, entre agosto de 2016 y mayo de 2017.

Como es sabido, la realidad de la provincia de Río Negro no escapa a la situación del país. En el año 2018 indicaban, "...según el Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap), en Río Negro, suman 146 que crecen y perduran. Al pié de la barda, entre líneas de alta tensión o bajo un puente miles familias excluidas y con derechos vulnerados arman sus casillas y esperan.

Cipolletti es la ciudad que está a la cabeza en cantidad de tomas con un total de 36, Roca suma 14 asentamientos, Bariloche cuenta con 27, El Bolsón 21, Allen 19. Se agregan Viedma con 8, Villa Regina con 5 y la misma cantidad para Balsa Las Perlas. El Bolsón 21, Catriel 2, Cinco Saltos 4, Isla Jordán 1, SAO 1, Las Grutas 1, Fernández Oro 2 y Godoy 1.

Fuente: diario Río Negro, 23 de noviembre de 2018.

Esta situación, lejos de solucionarse se repite continuamente, sobre todo cuando se aplican políticas neoliberales que destruyen la producción, el empleo e imposibilitan el acceso a la vivienda digna. Si a ello le sumamos la necesidad de enfrentar una pandemia como ocurre actualmente, la crisis se profundiza mucho más.

Uno de los rangos de análisis permite definir que un barrio popular -de acuerdo a los parámetros del relevamiento- es aquel donde viven al menos 8 familias agrupadas o contiguas, en el que más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos (o más) de los servicios básicos: red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal.

El presidente de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y responsable del Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap), Ramón Lanús, destacó recientemente: "Desde el Gobierno Nacional, junto a organizaciones sociales, estamos trabajando en un proyecto histórico para conocer y mejorar las condiciones de vida de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

las personas que viven en los barrios populares de todo el país'. El Renabap nace a partir de un trabajo en conjunto entre diferentes áreas del gobierno nacional y distintas entidades y organizaciones sociales como Cáritas Argentina, TECHO, Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), Barrios de Pie y la Corriente Clasista y Combativa (CCC). (...) Los datos recabados en el nuevo estudio que realizó el Renabap continúan en proceso de evaluación; de allí surgirán precisiones sobre la población y la extensión de cada asentamiento y del perfil de cada una de las comunidades."

Fuente: INFOBAE, 4 de julio 2020.

Sin dudas en tiempos de cumplimiento del ASPO (aislamiento social, preventivo y obligatorio) en cada rincón del territorio argentino se acrecientan las desigualdades. La casi totalidad de los asentamientos populares carecen de los servicios básicos esenciales que deberían tener los barrios: red de agua corriente, red de gas natural, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y red cloacal. A ello se le suma la falta de conectividad a internet que en la actualidad resulta un recurso básico y elemental para acceder a otros derechos, como lo es el derecho a la educación de todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar (nivel inicial, primario, secundario, educación superior y universitaria), que hoy han canalizado todo trabajo por medio de las conexiones virtuales como consecuencia de la pandemia que obliga a realizar las tareas pedagógicas de manera No presencial.

En la misma situación se encuentran muchos trabajadores y trabajadoras que deben realizar su trabajo en forma remota o lo que se conoce como "teletrabajo" para lo que no sólo se necesitan equipos de PC, sino que también resulta indispensable la posibilidad de acceder a la conexión a internet.

La Ley N° 27.078 (cuyo objeto es posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas) en su Artículo 18° dispone que el "Estado Nacional garantiza el Servicio Universal entendido como el conjunto de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que debe prestarse a todos los habitantes de la Nación, asegurando su acceso en condiciones de calidad, asequibilidad y a precios justos y razonables, con independencia de su localización geográfica."

El Poder Ejecutivo Nacional define la política pública a implementar para alcanzar el objetivo del mencionado Servicio Universal, diseñando los distintos programas para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

a los derechos previstos en el mismo, pudiendo establecer categorías a tal efecto.

El pasado 2 de julio de 2020, de acuerdo a la Resolución N° 726 publicada en el Boletín Oficial, el ENACOM oficializó la puesta en marcha del Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet, destinado a villas y asentamientos de todo el país, que tendrá una inversión de 1.000 millones de pesos. En nuestra provincia abarca las localidades de Viedma, Bariloche y la región del Alto Valle según indica el mapa de barrios populares de Argentina. El organismo estatal avanza con el objetivo de «garantizar el acceso equitativo, asequible y de calidad» a las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con «especial énfasis» en las zonas desatendidas.

En conclusión, el Directorio del ENACOM resolvió la aprobación del programa para el DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA INTERNET DESTINADO a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en proceso de Integración Urbana (RENABAP). Destinándose a los fines de la ejecución del Proyecto la suma de hasta PESOS UN MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000) del FONDO FIDUCIARIO DEL SERVICIO UNIVERSAL previsto en la Ley N° 27.078.

Es sumamente importante acompañar y reivindicar este tipo de acciones que tienden a garantizar políticas públicas que avanzan en la igualdad de derechos al brindar la oportunidad a miles de argentinos y argentinas, que hoy viven en más de 4.000 barrios populares, de acceder a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por el lanzamiento del programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet, implementado por el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) a través de la Resolución n° 726/2020 publicada en el Boletín Oficial el 30 de junio de 2020, destinado a villas y asentamientos de todo el país, cuyo objetivo es «garantizar el acceso equitativo, asequible y de calidad» a las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con «especial énfasis» en las zonas desatendidas. El Plan, que abarca en nuestra provincia a las localidades de Viedma, San Carlos de Bariloche y la región del Alto Valle, tiene previsto destinar para su ejecución la suma de hasta pesos un mil millones (\$ 1.000.000.000) del Fondo Fiduciario del Servicio Universal previsto en la ley n° 27078.

Artículo 2°.- De forma.